

boletín oficial de la provincia



núm. 54



miércoles, 18 de marzo de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-01345

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cardeñajimeno para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		47.350,00
3.	Gastos financieros		100,00
6.	Inversiones reales		101.400,00
	Tota	al presupuesto	148.850,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.700,00
4.	Transferencias corrientes	26.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.750,00
6.	Enajenación de inversiones reales	23.900,00
7.	Transferencias de capital	84.400,00
	Total presupuesto	148.850.00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 6 de marzo de 2020.

El alcalde pedáneo, Alberto Iglesias Ruiz

diputación de burgos